



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la significativa trayectoria de servicio, profesionalismo y compromiso con la comunidad, evidenciada por la distinguida educadora **RUTH GALLEGOS ORDÓÑEZ**, oriunda del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, motiva un justo tributo de respeto y consideración a una valiosa mujer que, por cuatro décadas, desarrolló una fructífera labor en el ámbito educativo;
- Que,** su prolífica actividad como docente e invariable colaboradora en procesos formativos integrales, ha proyectado una gestión responsable y competente, implementada con gran capacidad y altos valores personales, contribuyendo a la formación de una vasta población estudiantil, al fortalecimiento del sistema de educación, la difusión del conocimiento y el enriquecimiento de la ciencia y la cultura;
- Que,** es meritorio resaltar su apreciable labor como fundadora de la Unidad Educativa Especializada "Ambato", entregando una prioritaria atención a niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual, motriz, espectro autista o con multid discapacidades, mediante una propuesta inclusiva orientada a superar las desigualdades en el acceso a la educación dentro de un contexto integrador del aprendizaje, con énfasis en las necesidades educativas especiales que precisan ser cubiertas;
- Que,** con manifiesta congratulación la Asamblea Nacional, destaca y hace público el reconocimiento a connotadas y prestantes ecuatorianas, que sobresalen por sus relevantes ejecutorias en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo desarrollado por la licenciada **RUTH GALLEGOS ORDÓÑEZ**, y **ADHERIRSE** al **HOMENAJE** que le rinde la comunidad, distinguiéndola como una ciudadana ejemplar, que enaltece la noble misión de educar con amplio contenido y visión social.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

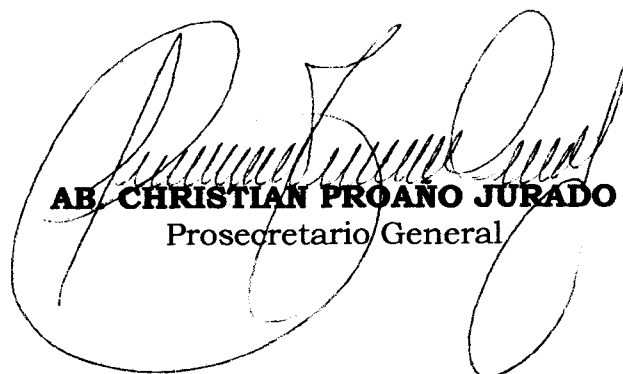
Asamblea Nacional

OTORGAR la **CONDECORACIÓN "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL"**, al mérito educativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de enero de dos mil quince. f) **GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**, Presidenta; f) **AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO**, Prosecretario General.

CERTIFICO:

Que es fiel copia del Acuerdo original que reposa en los archivos de Secretaría General



AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Prosecretario General